Itá, 23 de noviembre de 2016.-

ADENDA Nº 01/16

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº 08/2016

"CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA EN CENTRO Nº 11328 "PERPETUO SOCORRO"
I. D.: 303248

La Municipalidad de Itá de conformidad con el Art. 22 de la Ley 2051/03 y el art. 40 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la citada ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

14- Presentación de ofertas:
Lugar: **MESA DE ENTRADA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**
Fecha límite: **30/11/2016**
Hora: **09:50**
***15*- La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:**
Lugar: **OFICINA UOC MUNICIPALIDAD DE ITÁ**
Fecha límite: **30/11/2016**
Hora: **10:00**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

El plazo de ejecución de la obra es hasta el 19 de diciembre de 2016.
Recepción Provisoria: 5 (cinco) días posteriores a la terminación de la obra, se computara a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras.-
Recepción Definitiva: 5 (cinco) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.-

CONDICIONES DEL CONTRATO

19- El plazo de ejecución es de: Hasta el 19 de diciembre de 2016.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V.	**Otros documentos (Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato)**
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
b)	Certificado Bancario de un Banco de Plaza con el que opera el oferente;
c)	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. 2013, 2014 y 2015.

OBSERVACIÓN:
Los puntos que no hayan sido modificados por la presente adenda, siguen invariables y en plena vigencia.
Se emite la presente adenda que consta de un (1) hoja el cual pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE ITA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Abog. Atilio Martín Aquino T.
Encargado U.O.C.